

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 5 DE ABRIL DE 1799.

*Constantinopla 3 de Febrero.*

**M**r. Spencer Smith, Ministro británico, y Mr. Sidney Smith, Capitan del navío ingles el Tigre, tienen frecuentes conferencias con los Ministros turcos encargados del despacho de la guerra y de negocios extrangeros. Su principal objeto es acelerar las medidas contra Buonaparte. Tambien ha conferenciado varias veces con el Reis-Effendi el Enviado de Nápoles, y de resultas ha expedido un correo á su corte. No queda duda de que se ha concluido una alianza entre la sublime Puerta y S. M. Siciliana. Háblase igualmente de otra que no tardará en ajustarse entre el Sultan y el Emperador de Alemania, cuyo Internuncio ha despachado en 8 dias 5 extraordinarios á Viena.

El Ministro holandés ha logrado la seguridad de que seguirán entre las dos potencias las relaciones mercantiles como ántes del rompimiento, sin embargo de estar suspendida toda comunicacion política entre Holanda y Turquía.

Acaba el Divan de mandar se confisquen todos los bienes de los *baratarios*, ó comerciantes griegos y armenios, que en fuerza de los grandes privilegios que gozaban, habian adquirido considerables riquezas. Atribúyese esta medida de rigor al afecto que muchos habitantes de Grecia y Armenia manifiestan á los franceses, y á que ha tomado su partido en Egipto la mayor parte de los individuos de ámbas naciones.

Se asegura que atendiendo á la solicitud de la corte de Petersburgo ha convenido este gobierno en que los oficiales de aquel Imperio y de sus aliados y amigos, recluten gente para el Rey de Nápoles en toda la extension de la Albania turca.

Las esquadras combinadas, que bloquean á Alexandría y otros puertos de Egipto, han tenido que alejarse de aquel apostadero á causa de varios temporales. Aprovechándose de esta circunstancia algunas embarcaciones francesas, se hicieron á la vela para Italia y Francia.

No hay memoria de un frio tan riguroso como el que se padece aquí este año, pues ha llegado á tal extremo que el 10 y el 11 de Enero se hallaron heladas varias personas en las inmediaciones del castillo de las Siete torres.

*Ratisbona 25 de Febrero.*

**N**i el dia 20 ni el 22 se procedió en la Dieta á la abertura del protocolo,

sin embargo de las instancias del Ministro de Maguncia. El diputado de Austria se opuso á ello alegando que las circunstancias que lo impedían no habían mudado; pero añadió que si el mayor número de Ministros tenía ya instrucciones sobre el particular, desistía de su oposición. Los diputados de Worms, Baden, Darmstadt y de los Condados protestantes, pidieron también la abertura; supuesto que ya había espirado el término constitucional de 6 semanas. Mas no siendo suficiente este número de votos, se suspendió la abertura hasta el día 4 del mes próximo.

Ha ido de aquí á Berlin el Enviado del Duque de Wurtemberg para negociar, segun se cree, que la línea de demarcacion ó neutralidad se extiende hasta los estados de aquel Príncipe.

*Manheim 4 de Marzo.*

**E**l 1.º de este mes pasaron el Rhin las tropas francesas en muchas barcas, llegaron á la orilla derecha cerca de aquí, y á la mañana inmediata intimaron las recibiesen de guarnicion en la plaza. Como hace ya algunos meses que se sacó de ella toda la artillería, y que además se habían empezado á demoler sus fortificaciones, no se hizo ahora dificultad en tratar con el General frances, cuyas tropas se recibieron baxo las condiciones siguientes: 1.ª A las 9 del día 2 se les entregarán las puertas del Rhin, del Neck y de Heidelberg. 2.ª La guarnicion dexará sus armas en los cuarteles, cuyas llaves se darán á los franceses. 3.ª Como la guarnicion se compone en parte de inválidos y reclutas, permanecerá en Manheim hasta que el General resuelva otra cosa. 4.ª Los demas oficiales, sargentos y soldados palatinos podrán irse al parage que les agrade con bagages y armas. (En efecto salieron de la plaza aquella misma tarde.) 5.ª Los caballos de la tropa montada se juntarán en una sola caballeriza baxo la inspeccion de una partida de dragones. 6.ª y 7.ª Si hubiese planos, cartas, ú otros papeles concernientes á las fortificaciones de Manheim, se entregarán á un oficial frances de ingenieros, como tambien un estado de las municiones y víveres. — El comandante palatino dixo que nada de todo esto había en la ciudad. El General frances Ney, que firmó esta capitulacion, aseguró á los habitantes que no traen los republicanos intenciones hostiles, ni tratan de apoderarse de los estados del Elector en la orilla derecha. La guarnicion francesa está alojada en los cuarteles, y se abastece de sus propios almacenes. El 2 por la mañana entraron 300 hombres de infanteria y caballería, que desde luego ocuparon las puertas de la plaza. Despues viniéron otras muchas tropas, y por la noche llegó el General Bernadotte. Créese que los franceses levantarán las fortificaciones que se habían demolido.

*Francfort 7 de Marzo.*

**S**egun las gazetas de Alemania, los 4 ejércitos que tiene el Emperador en Italia, el Tirol, el pais de los grisones, y á orillas del Lech, componen un total de 324.000 hombres, sin contar las tropas rusas.

De Berlin escriben que al día siguiente en que el Embaxador de Rusia pidió á aquella corte el paso por los estados prusianos para un ejército de 45.000 hombres, entregó el Ministro frances Sieyes una nota solicitando por su parte el paso para un ejército de 60.000 franceses destinado á obrar contra los rusos.

Se regula en 700 ú 800<sup>0</sup> libras anuales el importe de bienes que el difunto Elector palatino habia dado á la lengua bávara de Malta, y que el actual ha destinado para el servicio público de sus estados.

*Rastadt 5 de Marzo.*

**E**l Conde de Metternich, Comisario imperial, ha entregado á la diputacion una nota concebida en estos términos:

„No puede el Comisario del Emperador aprobar el *conclusum* de la diputacion de la paz del Imperio de 2 de este mes; en respuesta á la nota de los Ministros franceses del dia anterior, sino en quanto, y atendida la actual situacion de los negocios, se limite dicha respuesta preliminar á un mero aviso de recibo: que se comuniqué dicha nota francesa á la Dieta general; y que se suspenda toda deliberacion hasta la decision ulterior del Emperador y del Imperio, conforme al *conclusum* de la diputacion de 26 de Enero, y á su aprobacion dada el 27 de dicho mes. *Firmado:* el Conde de Metternich.”

*Lóndres 1<sup>o</sup> de Marzo.*

**A**visan de Irlanda que el mayor número de vocales de la Cámara baxa de aquel Parlamento ha formado asociaciones patrióticas, y en su primer junta acordaron celebrar anualmente el dia del cumpleaños en que se desechó el proyecto de la union legislativa de aquel reyno con el de Inglaterra. — En Dublin se ha abierto una subscripcion para costear un monumento en memoria de la resistencia que se ha puesto á dicho proyecto. Se grabarán con letras de oro los nombres de los parlamentarios que votaron á favor de la independenciam.

Aprobadas en esta Cámara baxa las diferentes resoluciones sobre la mencionada union, se acordó comunicarlas á los Pares, y proponerles una conferencia á fin de concertarse sobre el modo de que se verifique el plan de Mr. Pitt. Preguntó Mr. Tierney que otros puntos debian tratarse en dicha conferencia; y el Canciller le respondió que se formaria una representacion al Rey, suplicándole tome las medidas que juzgue necesarias para comunicar las referidas resoluciones al Parlamento hibernico.

Quando el Lord Corry pidió en la Cámara de los Comunes de dicho Parlamento que se procediese á un exámen del estado actual de Irlanda, añadió se hiciesen presentes á S. M. las buenas disposiciones de todo aquel reyno hácia su Real persona: que las relaciones políticas que ha habido hasta ahora entre los dos paises han sido igualmente ventajosas á uno y otro pueblo; y que la Irlanda desea conservar la independenciam legislativa establecida por la constitucion del año de 1784, estando resuelta á perderlo todo por mantenerla.

Vuelve á hablarse de alborotos en aquel pais: cerca de Corck se han presentado de 200 á 300 insurgentes; y se dice que todo el Condado de Gaway está alborotado en términos de que el gobierno lo ha declarado rebelde, privándole del beneficio de la ley.

Ha vuelto á Torbay el Almirante Thompson con la esquadra de su mando.

Algunas gazetas inglesas dan por supuesto que los anglo-americanos han cometido ya hostilidades contra la bandera francesa; y aun añaden que

la fragata nombrada los Estados-Unidos ha apresado y conducido á la isla de Sto. Tomas una fragata republicana de 44 cañones; pero añaden que esta noticia necesita confirmacion.

*Lucerna 26 de Febrero.*

**A**caba este Directorio de obtener facultad, mediante ley expresa del Cuerpo legislativo, para reunir todos los poderes militares, con autoridad de pedir al pueblo las armas y caballos, y aun de llamar á los trabajadores y jornaleros que se necesiten.

Ha puesto el Directorio á disposicion del General frances Massena 600 hombres sacados de su guardia constitucional y de la de los Consejos. Están destinados para el Rhintal.

De 3 Agentes ó Comisarios que tenia en Suiza la corte de Viena, acababan de retirarse 2, que son Mrs. de Geresselsberg y Greiffeneg, que hace muchos años servian á dicha corte en este país. Queda ahora solamente Mr. de Steinheinherr, que reúne el encargo que tenian los tres.

*Paris 14 de Marzo.*

**R**efieren las cartas de Nápoles que se dispone allí una expedicion contra Sicilia, en la qual habrá 2500 napolitanos, que en nombre de aquel nuevo gobierno obrarán de acuerdo con las tropas francesas en dicha empresa.

Hay noticias positivas de que la guarnicion de Córful ha hecho otra salida contra los rusos, y que los derrotó completamente tomándoles sus bagages, y cogiendo prisioneros varios oficiales y muchos soldados.

De Malta se ha recibido una carta de fines de Enero, que extractada dice así: „Os comunico mi feliz llegada de Marsella á este puerto en 5 dias de navegacion: entrámos á despecho de los buques ingleses y napolitanos que bloquean la isla, y del fuego de las baterías que estan en poder de los rebeldes, el qual hubo de echarnos á pique. Desde que estamos aquí entró una embarcacion imperial forzada por los temporales. Se envió al instante tropa á bordo; pero el Capitan huyó en su lancha con algunos marineros. El cargamento del buque consiste en víveres y municiones para los ingleses. — El 16 del corriente intentáron los malteses rebeldes, movidos y ayudados por los ingleses, apoderarse de esta ciudad por sorpresa. Tuvo aviso de ello el General frances, y puso al instante á sus tropas en un pie respectable de defensa; resultó tener mucha pérdida y muchos muertos los rebeldes, de los quales se prendiéron 600. Algunos de ellos diéron noticias sobre esta conspiracion; y en vista de lo que declaráron se hicieron visitas domiciliarias, las quales sirviéron para hallar un repuesto de 600 puñales, y muchos hombres armados ocultos en almacenes particulares y en los de la aduana, que habian entrado secretamente en la ciudad: los mas de ellos han sido castigados como merecian. Hé socorrido con dinero al General frances, y no omitiré diligencia alguna para proporcionarle otras sumas.”

Han empezado los franceses nuevas excavaciones en Pompeya cerca de Nápoles, y desde luego encontráron 2 esqueletos de mugeres que perecieron quando se arruinó aquella ciudad: tenian dos brazaletes y un collar de oro muy fino. Dichas alhajas se han enviado á este Ministro de lo Interior. Tambien han encontrado trozos de mármol bien trabajados, y muchas

medallas, entre ellas una de Galba, que representa en su reverso una figura alegórica con la palabra libertad. Asimismo ha avisado el General Championnet al referido Ministro que se han recobrado algunas de las antigüedades que se creyeron perdidas: además de los yesos del Herculano, que están en Pórtici, hay 2. estatuas equestres de mármol de los dos Nonios padre é hijo: la Vénus llamada Callipige: la hermosa estatua de Agripina, la qual se halló en la Real fabrica de porcelana: las estatuas de mármol de tamaño natural de Calígula, Lucio-Vero y Marco-Aurelio: un primoroso Mercurio de bronce, un Meleagro de roxo-antiguo, y muchos bustos de gran precio, entre los quales uno de Homero. Estas antigüedades y las demas que se vayan descubriendo se traerán á Paris.

*Liorna 19 de Febrero.*

Los vientos contrarios detienen en este puerto al Rey de Cerdeña, y á su Real familia y servidumbre. Ha mandado S. M. vender aquí la mayor parte de sus caballos y algunos coches.—La fragata dinamarquesa, que habia de servir de escolta hasta Cerdeña, no hará ya este servicio, causa de algunas dificultades que se han movido sobre puntos de etiqueta.

Varios comerciantes de esta ciudad han comprado parte de la artillería que se sacó de Luca, y la han vendido á los ingleses.

En Pistoya han entrado mas tropas francesas, cuyo destino se ignora todavía. Los empleados del gobierno disimulan la inquietud que esto les causa, y esparcen la voz de que el Directorio de Francia ha asegurado la neutralidad de Toscana mediante una suma anual de 200<sup>0</sup> escudos.

Los ingleses molestan muchas costas de Nápoles, y se apoderan de las embarcaciones napolitanas. No solo se hacen en aquel pais disposiciones para emprender un desembarco en Sicilia, sino que se toman tambien serias providencias para poner en estado de defensa las playas que están expuestas á los insultos de los enemigos.

*Turin 2 de Marzo.*

En Acqui y sus inmediaciones se han suscitado alborotos, que se extienden hasta cerca de Alexandría: 15<sup>0</sup> labradores se han formado en cuerpos, juntando víveres para 4 dias. En Acqui no habia sino un batallon de guarnicion: los insurgentes lo hicieron prisionero y lo desarmaron. Se asegura que diéron muerte al comandante de la plaza; y que luego tuvieron el arrojo de intimar la rendicion de Alexandría. Para sujetarlos se despacharon tropas, á cuya frente ha ido á ponerse el General Grouchi; y en el día se dice que una parte de los insurgentes ha sido dispersada. Se ha sacado de aquí alguna artillería para acabar de reducirlos á obediencia: y como muchos de ellos no tienen armas, y se cree que tampoco tienen xefe que los dirija, es probable que no tarden en rendirse.

*Madrid 5 de Abril.*

El miércoles de esta semana se vistió la corte de gala con motivo de los dias del Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, hijo 3.<sup>o</sup> de S. M.

Por Real cédula de 31 de Marzo se ha servido S. M. conceder á la villa de Vilches, en el Reyno de Jaen, la gracia de celebrar una feria de toda especie de ganados en los dias desde 4 á 9 de Mayo ámbos inclusive de cada año.

La inobservancia de lo mandado en el Real decreto del año de 1716 sobre la franquicia del porte de cartas y uso del sello negro, de que se valen sin facultad algunos cuerpos y personas, son causa de muchos fraudes en la correspondencia, y de evidentes perjuicios á la renta de Correos; á fin de extinguirlos se ha servido S. M. por Real órden de 13 del mes último prohibir en general el uso del sello negro á toda oficina ó persona que no manifieste en la Direccion privilegio posterior al indicado Real decreto, y que no se dé curso á la correspondencia de los que gocen de dicha facultad siempre que no se remita y entregue al Administrador del correo con la formalidad que previene el mismo Real decreto; y para que llegue á noticia de todos, se hace saber al público de Real órden: y el tenor del decreto es el siguiente:

„ Teniendo presente que con los abusos introducidos en el manejo y uso de los correos, se minora su valor en conocido perjuicio de mi Real Hacienda: he resuelto entre otras providencias que desde 1.º de Enero del año próximo de 1717, solamente se continúe la franquicia de las cartas, en la misma forma que se ha practicado hasta aquí, á los Presidentes ó Gobernadores, Fiscales y Secretarios de los Consejos y demas Tribunales, Ministro de la Guerra y Secretarios del Despacho universal, Presidentes, Regentes y Fiscales de las Chancillerías y Audiencias, Capitanes generales, y Comandantes generales de exércitos y provincias, sin que desde el citado día 1.º de Enero gocen como hasta aquí de la referida franquicia ni de recompensa alguna en lugar de ella los Ministros de la Tabla y subalternos de los mismos Consejos, Tribunales, Chancillerías, Audiencias, ni otra persona, porque cada uno ha de pagar los portes de sus cartas de dentro y fuera de España, como qualquier particular, manteniéndoseles la distincion de apartárselas y de que no se pongan en las listas, para que haciendo acudir por ellas, las reciban con mas brevedad: los Intendentes generales de provincias, Gobernadores y Corregidores de las plazas y ciudades capitales de ellas no pagarán portes de las cartas que recibieren de las ciudades y pueblos sujetos á su jurisdiccion en las propias provincias; pero los han de satisfacer de las demas cartas que recibieren de otros parages, excepto las de los Consejos y demas Tribunales y Ministros de la corte, segun la regla que se establecerá adelante; y para que los Intendentes generales de provincias, Gobernadores y Corregidores de las plazas y ciudades capitales de ellas y demas Ministros de qualquier condicion que sean, que residen y estan establecidos en las plazas, ciudades, villas y lugares de estos Reynos, no paguen los portes de las cartas y despachos de oficio que se les dirigieren de la corte: es mi Real ánimo que para que estas se distingan entre las demas y entreguen francas, se estampe en su cubierta un sello de tinta que comprehenderá el escudo Real de Castilla y Leon, de cuyo sello no podrá usar ningun Ministro ni otra persona, sino es tan solamente en las Secretarías del Despacho universal, Presidentes, Fiscales y Secretarios de los Consejos y demas Tribunales, y en la Secretaría del Ministro de la Guerra, con la prevencion de que en las referidas partes no se han de sellar otras cartas que las que verdaderamente trataren negocios de oficio con los Ministros y subalternos de fuera de la corte, porque las demas que tocaren á particulares han

de ir sin el sello, para que se perciban los portes de ellas; y á fin de que aun imitando los sellos no se puedan introducir otras cartas sino es las de las expresadas oficinas de esta corte, mando que las de cada una de ellas se envíen á la estafeta de aquí en adelante en pliegos cerrados, dirigiendo su cubierta al correo á quien tocáre, y al pie de él se pondrá la Secretaría de adonde son, ó el nombre del Secretario, y se entregarán los mismos pliegos en mano propia de uno de los oficiales del correo; y las demas cartas que no llegaren baxo de esta regla, aunque vayan selladas, se detendrán y pondrán en manos del Presidente ó Gobernador del Consejo, á fin de que despues de haber reconocido de quien son, me dé cuenta de ello, para que Yo mande se haga la demostracion correspondiente: y mando á los Presidentes de los Consejos, Ministro de la Guerra, Secretarios del Despácho universal, y á los Fiscales y Secretarios de los Consejos y Tribunales de esta corte, Presidentes, Regentes y Fiscales de las Chancillerías y Audiencias, Capitanes generales y Comandantes de exércitos y provincias, y á los demas Ministros y personas á quien segun lo que viene referido se concede el franco de sus cartas, no permitan se les dirija ninguna que toque á qualquier otra persona, y que todas las que así recibieren las vuélvan al correo para que en él se cobren los portes, porque lo contrario será de mi Real desagrado. Tendreislo entendido así, y dareis las órdenes correspondientes para su observancia. Señalado de la Real mano de S. M. En Madrid á 7 de Diciembre de 1716. = Al Obispo de Cádiz."

Habiéndose servido S. M. mandar por Real orden de 12 de Marzo de este año que los exámenes de cirujanos, sangradores y matronas ó parteras se hagan en los Reales colegios de cirugía de Cádiz, Barcelona y S. Carlos de Madrid, por haberse extinguido el tribunal del Proto-Cirujanato; se da este aviso para noticia de los interesados, advirtiéndole que á fin de que á estos no se les siga perjuicio continuarán examinando á los que se hallen reprobados los examinadores de dicho tribunal en dicho colegio de S. Carlos, y los catedráticos de este, como los de los de Barcelona y Cádiz, harán los exámenes hasta igual fecha á la en que se da este aviso del año venidero de 1804, á todos los que se hallen con los requisitos que se pedian por dicho tribunal ántes de la publicacion de la Real cédula de 12 de Mayo de 1797 en los términos y haciendo el depósito prevenidos en ella, acreditando los pretendientes á examen con certificaciones juradas y autorizadas por tres Escribanos haber empezado el estudio de la cirugía ántes de esta fecha; pues desde ahora se hará segun las reglas, método y exactitud correspondientes á su interesante objeto, en los citados Reales colegios, y en otros que la piedad de S. M. ha mandado establecer de nuevo para mayor comodidad de los que se dediquen á tan importante profesion.

En la gazeta anterior, pág. 249, lote 1.º se puso 1,000. en lugar de 1,100.

---

En el año de 1754 murió en el Reyno de Murcia un corresponsal de D. Gonzalo Muñoz, vecino de Madrid, heredero y marido que fué de Doña Mariana Aguado, á quien quedó debiendo por razon de dicha herencia 1353 rs., los cuales ~~claro no tener~~ satisfechos por no saber el paradero del D. Gonzalo. Se han hecho despues infructuosamente varias diligencias en diferentes tiempos para descu-

brir su paradero, ó el de sus herederos; y no habiéndose averiguado, se da este aviso para que los que representen los derechos de la herencia de la Doña Mariana acudan á la calle ancha de S. Bernardo, frente á la de la Manzana, quarto principal, núm. 1.º, preguntando por D. Agustin Gomez Serrano, quien abonará dicha cantidad á los que acrediten ser legitimos herederos.

Los subscriptores á la obra del Evangelio meditado acudirán á recoger los tomos 7.º y 8.º, y anticipar el importe del 9.º y 10.º á las librerías de Alonso, frente á S. Felipe el Real, y de Gomez, calle de las carretas, en las que sigue abierta la subscripcion, como tambien en Barcelona en la de la viuda é hijo de Aguas Vivas, en Murcia en la de Benedicto, en Valencia en la de Mallen, en Toledo en la de Hernandez, y en Valladolid en la de Cermeño.

Tomo 3.º de la 3.ª edición del Evangelio en triunfo, ó historia de un filósofo desengañado. Se hallará al mismo precio que los anteriores en la imprenta y librería de Doblado, calle de Barrionuevo, núm. 22, quarto principal; y en Valencia en casa de Orga.

Lecciones sobre la retórica y las bellas letras por Hugo Blair; las tradujo del ingles D. Joseph Luis Munarriz: tomo 2.º En la gazeta de 7 de Setiembre del año pasado se enteró al público del singular mérito de esta obra, que para hacerla mas útil sigue apropiándola el traductor á nuestra literatura. El tomo que ahora se anuncia está enriquecido con un exámen critico del estilo de Cervántes en el D. Quixote, y del de Saavedra en las Empresas políticas. Se hallará con el 1.º en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 12 rs. cada uno en rústica; en Toledo en la de Hernandez, en Salamanca en la de Reyes, en Valladolid en la de Santander, en Oviedo en la de Acero, en Búrgos en la de Villanueva, en Pamplona en la de Longas, en Zaragoza en la de Monge, en Valencia en la de Mallen, en Cádiz en la de Pajáres, y en Sevilla en la imprenta mayor de la ciudad.

Nueva edición en 12.º de las Novelas de Miguel de Cervántes Saavedra, en 3 tomos del mismo tamaño que el Solís, Quevedo, Gil Blas y Quixote. Se hallará el primer tomo en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 8 rs. en rústica, y 10 en pasta: el 2.º se está imprimiendo. Estas novelas son uno de los modelos de pureza y propiedad del castellano; ademas del buen estilo, deleytan por su invencion, y contienen instruccion con la pintura de las costumbres de aquel siglo; y la gracia de las narraciones, la verdad de caracteres y la amenidad de imaginacion las dan nuevo realce, y las hacen superiores á quantas se han escrito en España.

Resúmen de la vida de Sta. Casilda vírgen, abogada contra la enfermedad del flujo de sangre, esterilidad, caidas, precipicios &c., con algunos de sus milagros en los dias de la novena, que acompaña al resúmen, y los gozos que se cantan en el santuario donde se venera su santo cuerpo. Véndese en la casa-comercio de Tolledano, calle de la Montera, á 6 rs. en pasta, y 4 en papel: en la misma se hallan las estampas negras y de colores, medidas, medallas de plata, y piedras tocadas á la reliquia de la santa.

Mápa de Portugal delineado por D. Pedro Teyxeyra, y grabado en Madrid el año 1662. Véndese en la librería de Sotos, frente á S. Gines.

Seis contradanzas nuevas para dos flautas u oboes, de Graeff: otras 12 para dos violines con explicacion de bayle. Las dos obras 18 y 19 de duos de Ployel para violines, sin los yerros ni accidentes superfluos y molestos que se encuentran en las ordinarias y estampadas. Se hallarán en la librería de Fernandez, frente á S. Felipe.